



**Unidad Andina de Negocios  
(Colombia & Venezuela)**

**Orlando Cabrales Segovia**  
**Vicepresidente Jurídico**  
BP Exploration Company (Colombia) Ltd  
Edificio Citibank  
Carrera 9 A No. 99-02 Piso 7  
Bogotá, D.C., Colombia

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2010

**Padre**  
**Mauricio García, S.J.**  
**Director CINEP**  
Ciudad

**LEG 093 – 2010**

Estimado padre García:

Durante dos décadas, BP Exploration Company ha desarrollado sus operaciones en el departamento de Casanare con sujeción a las leyes regentes de la actividad petrolera en Colombia y bajo los principios de responsabilidad social que, emanados del centro corporativo, orientan nuestras relaciones con autoridades y comunidades vecinas.

Nuestra presencia en el Departamento no ha estado exenta de dificultades debido a las acciones violentas que diversos grupos armados ilegales han desplegado en contra de empleados, contratistas e instalaciones, así como de la comunidad casanareña en general.

A lo largo de los años y en parte como resultado de dichas acciones, BP ha contribuido con convicción a promover el respeto por los derechos humanos y la convivencia pacífica en sus áreas de influencia mediante programas estructurados, así como a cofinanciar iniciativas con entidades nacionales e internacionales tendientes a fortalecer la institucionalidad y el acceso a la justicia.

Por eso vemos con extrañeza y decepción que este compromiso con la región y sus gentes sea injustamente manchado con algunos contenidos, acusaciones e imprecisiones incluidos en la publicación del CINEP titulada "*Casanare: exhumando el genocidio*", sobre los cuales debemos expresar nuestro más enérgico rechazo ya que carecen de toda veracidad y lesionan nuestro nombre.

Sólo como un primer ejemplo de la falta de rigor y de las imprecisiones del mencionado documento, extraemos las siguientes referencias, las cuales nos permitimos comentar:

Página 8.

*"El Ejército Colombiano, a través de la Brigada XVI, sigue recibiendo dinero de la BP. Según nos han informado diversas fuentes, además de los contratos formales, la empresa da un bono de entre 700.000 y 800.000 pesos a oficiales y suboficiales de esta brigada por su papel en la protección de la infraestructura petrolera".*

Comentario:

BP no entrega dinero o su equivalente a miembro alguno de las Fuerzas Militares ni dentro del marco de los Convenios ni mucho menos por fuera de él. Cualquier afirmación en sentido contrario es simplemente injuriosa y apartada de toda verdad.

Para dar mayor claridad al tema, vale expresar que desde 1998 las relaciones de BP con la Fuerza Pública están enmarcadas por una estructura que garantiza un entendimiento transparente y auditable entre las empresas petroleras y las Fuerzas Armadas de Colombia, encargadas por ley de proteger la infraestructura vital energética.

El mecanismo adoptado para el efecto es el de los Convenios Interinstitucionales, cuyos signatarios son, en el caso en mención, el Ministerio de Defensa Nacional y Ecopetrol, por cuenta propia y de los operadores privados como BP. El objeto del convenio formal suscrito por Ecopetrol con el Ministerio de Defensa es proteger las operaciones conjuntas y las comunidades circundantes y mitigar los riesgos de seguridad.

Estos Convenios formales, que fueron estudiados y aprobados por la Corte Constitucional (Sentencia T-651, del 27 de noviembre de 1996), se renuevan anualmente y son materia de auditoría por parte de la Contraloría General de la Nación. Incluyen disposiciones sobre los entes de supervisión designados para vigilar la correcta implementación del Convenio.

En dichos Convenios no hay pagos contemplados a los miembros del Ejército. Las transferencias de dineros, cuando aplican, son hechas directamente por Ecopetrol al presupuesto del Ministerio de Defensa con destinación específica para proyectos de bienestar. Por parte del operador (BP) sólo hay entrega de elementos en especie no letales, por mandato del mismo Convenio.

Más importante aún es que los Convenios incluyen cláusulas que requieren estricto cumplimiento y respeto del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos en las actividades realizadas por la Fuerza Pública y reflejan también las responsabilidades de BP al promover los derechos humanos y el entrenamiento de apoyo en esas áreas fundamentales. Un ejemplo vívido de lo anterior es la Pista de Entrenamiento en Derechos Humanos y el taller anual de alto nivel en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario patrocinados por BP dentro del marco de los Convenios.

Página 11.

*"A finales de 2003, ACDAINSO participó, junto a otras organizaciones sociales del corregimiento del Morro, en un paro pacífico con el objetivo de reclamar a BP por los daños ecológicos provocados por la explotación petrolera, la baja contratación de gente de la región para trabajos calificados y el continuo incumplimiento de acuerdos con la comunidad en el ámbito social".*

Comentario:

El mencionado paro se desarrolló entre octubre y diciembre de 2002 para mayor exactitud. El texto omite mencionar el proceso de resolución del mismo, el cual involucró a representantes de la propia ACDAINSO y de BP en un ejercicio de diálogo franco pero cordial, bajo la atenta mirada del Gobernador de Casanare, el Alcalde de Yopal y el Obispo de Yopal, en calidad de garantes. Dichas jornadas, que se llevaron a cabo por más de dos semanas, permitieron evidenciar de manera contundente que BP había cumplido en la mayoría, si no la totalidad, de sus compromisos sociales, a la vez que se acordaron mecanismos de verificación para las demás áreas de inconformidad. El diálogo tripartito también sirvió para aumentar la vinculación y acompañamiento de los gobiernos locales en asuntos cuya resolución esencialmente residía en la esfera estatal.

Páginas 22 a 26

*"El **jueves 13 de abril de 1995**, en la ciudad de Yopal, en el contexto de fuertes hostigamientos impulsados por miembros del Ejército que se hicieron explícitos e intensos en los días previos, fueron ejecutados los líderes sociales CARLOS MESÍAS ARRIGUÍ y GABRIEL FEDERICO ASCENCIO..."*

*"CARLOS ARRIGUÍ había representado a la ADUC en las negociaciones con la BP, las cuales fueron críticas, dado el incumplimiento de todas las promesas".*

*"El **miércoles 2 de diciembre de 1998** fue ejecutado CARLOS HERNANDO VARGAS SUÁREZ. El 5 de diciembre de 1997 había sido elegido por el Consejo Directivo de CORPORINOQUIA...". "... En la audiencia pública del 31 de julio de 1998, donde se discutió la Licencia Ambiental Única solicitada por la empresa British Petroleum Ex. al Ministerio del Medio Ambiente y apoyada por varios alcaldes de la región, Carlos Hernando, como Director de CORPORINOQUIA, se opuso a su expedición".*

*"... El caso es uno de los que revelan con mayor claridad la participación de las empresas petroleras en el exterminio de organizaciones y personas que no comulgan con el saqueo de los recursos y con el daño ambiental y social que su acción empresarial produce".*

Comentario:

Rechazamos de manera categórica y rotunda esta forma de insinuaciones en donde se coloca el nombre de BP en el mismo párrafo en el que se denuncian hechos criminales que siempre hemos rechazado enfáticamente. Estas acusaciones veladas son infundadas, injuriosas y absurdas; BP refuta enérgicamente los intentos de ligar su nombre con el accionar criminal de grupos armados ilegales y en general con actividades que van en contra del imperio de la ley. Son aseveraciones sin soporte en la realidad que recogen algunas especulaciones del pasado, las cuales fueron investigadas en su momento, a solicitud de la propia BP, por la Fiscalía General de la Nación, la cual, a través de la Unidad Nacional de Derechos Humanos, decidió mediante providencia del 20 de enero de 1998, inhibirse de decretar apertura de instrucción contra BP, sus representantes legales, directivos y empleados.

Vale mencionar que como parte de nuestro compromiso con los derechos humanos, diversas entidades oficiales como la Fiscalía y Defensoría del Pueblo han certificado a petición nuestra y mediante oficio escrito, que no existe una sola investigación ni denuncia en contra de BP por supuestas violaciones de derechos humanos. Las últimas certificaciones se recibieron hace menos de tres meses.

Página 50.

*"... mientras la empresa BP creó una organización para canalizar sus relaciones con las comunidades y sus proyectos sociales, llamada FUNDACIÓN AMANECER, fortalecida con los dineros de Plan Colombia".*

Comentario:

La FUNDACIÓN AMANECER fue creada en octubre de 1994 con aportes de Ecopetrol, BP, Total, Triton, Ocesa y Lasmo Oil, para ofrecer microcrédito a usuarios urbanos y rurales, junto con capacitación y formación empresariales. La fundación no sustituye a BP en su interlocución con las comunidades, la cual es de todos los días. La inyección inicial de capital y el manejo criterioso de su director ejecutivo le han asegurado autonomía y sostenibilidad, por lo que no ha necesitado nuevos aportes de los socios fundadores, mucho menos del Plan Colombia.

Resulta difícil encontrar una explicación lógica a semejante falsedad, que injustamente hace daño a una fundación cuyo único objeto ha sido el de apoyar a las personas más necesitadas de Casanare.

En uno de sus capítulos, la publicación recoge y transcribe literalmente acusaciones del llamado Tribunal Permanente de los Pueblos; al no existir ninguna negación, se entiende que el CINEP valida estas acusaciones. Una de las afirmaciones que más preocupa, por sus posibles implicaciones en la vida y seguridad de uno de nuestros empleados, es la que se presenta a continuación:

Página 112.

*"Dos años después, en el mes de septiembre de 2004, FASSIO HOLGUÍN, Tesorero de ACDAINSO, sufrió un atentado en su casa del cual salió ileso. Sólo 10 días separaron los hechos...". "...Como una extraña coincidencia, en febrero de 2003, JORGE GUZMÁN, representante de la sección de relaciones con la comunidad de B.P.X en Yopal, había expresado estar cansado con el accionar de ACDAINSO, agregando que esta organización no los dejaba trabajar en El Morro".*

Comentario:

En la redacción de estos apartes se hace evidente una oscura intención de manipular hechos desconectados entre sí y presentarlos como si entre ellos hubiera una relación causal, para dejarle al lector la falsa impresión de que le cabe responsabilidad alguna a un empleado de la compañía en hechos condenables desde todo punto de vista. Este es un acto irresponsable e infundado que incluso puede poner en peligro la integridad de nuestro empleado.

Nuevamente vale expresar que lo anterior es tan sólo una pequeña muestra del catálogo de señalamientos falsos e injuriosos que contiene el citado libro.

Tal y como se mencionó al principio de esta comunicación, son muchas las acciones que a lo largo del tiempo BP ha desplegado a favor de la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, el fomento de los derechos humanos y el fortalecimiento de la sociedad civil en Casanare.

Algunas de estas actividades son:

- La Escuela de Liderazgo y Gobernabilidad, dirigida a los líderes locales y formadores de opinión, recibió el apoyo de BP y sus socios en 2001 y 2003, con el objetivo de iniciar un diálogo en materia de derechos humanos, convivencia pacífica, responsabilidad pública y mejor gobernabilidad. Más de 500 líderes de Yopal, Aguazul y Tauramena y otros municipios de Casanare asistieron a los ciclos de entrenamiento.
- Los sondeos e investigaciones base realizados a través de la Corporación Excelencia en la Justicia indicaron que la falta de justicia avivaba el conflicto y la violencia en Casanare. Para tratar este tema, BP se unió a USAID y el Ministerio de Justicia para llevar acceso a los programas de justicia en la ciudad de Yopal, la capital de Casanare. Desde su apertura al público en 2003, la Casa de Justicia y Paz ha atendido más de 100.000 casos acudiendo a esquemas alternos de resolución de conflictos para ayudar a resolver quejas y denuncias de paternidad, violencia doméstica y conciliación entre vecinos.
- El mismo estudio también reveló unas cifras preocupantes de homicidio y violencia doméstica, especialmente en Aguazul, donde se ubica un porcentaje significativo del negocio de BP. Para promover la convivencia pacífica, BP patrocinó el programa Fútbol por la Paz, una iniciativa en la que cerca de 600 hombres, mujeres y niños jugaban fútbol bajo unas reglas revisadas y diseñadas para fomentar el espíritu deportivo y la resolución pacífica de conflictos dentro y fuera de la cancha.
- Comenzando 2001, salió al aire el programa de radio Tiempo por la Paz, transmitido durante varios años en las principales emisoras AM y FM de la región. Usando personajes, escenarios y música casanareños en formato de novela que fuera del agrado tanto de las audiencias urbanas como rurales, el programa alcanzó unos ratings de audiencia muy importantes al resolver amigablemente casos de situaciones conflictivas a través del diálogo y técnicas de reconciliación.
- Con la Cámara de Comercio de Casanare y USAID, BP apoyó la creación de veedurías ciudadanas en la ciudad de Yopal, como medio para suministrar una visión del gasto público en lo referente a salud y educación. Se establecieron más de 20 veedurías con gente local, que ayudaron a darle transparencia y una guía apropiada al uso de los fondos provenientes de las regalías.
- BP fue miembro fundador y participante activo del "Grupo Gestor para el Desarrollo de Casanare", una organización que buscó desarrollar iniciativas que ayudaran a mitigar la violencia, a fomentar la solución pacífica de conflictos y a alcanzar una mayor transparencia en el uso de las regalías. La Arquidiócesis de Yopal, el Defensor del Pueblo y varias agremiaciones de comercio formaron parte de este grupo.

**bp**

- Apoyada por BP y la Oficina Presidencial para Acción Social, la Comisión de Reconciliación Regional Capítulo Casanare, desarrolló iniciativas progresivas entre las víctimas de la violencia y el desplazamiento. Se promovió el perdón y la reconciliación entre las víctimas y los miembros de grupos desmovilizados de guerrilla y paramilitares, a través de mecanismos de resocialización dedicados al efecto.

Como podrá observar, la presencia de BP en Casanare a lo largo de 23 años no se ha limitado a la actividad petrolera, sino que hemos procurado contribuir a resolver la problemática regional con iniciativas que refuerzan el mensaje del respeto por los DDHH, el progreso de los casanareños y la coexistencia pacífica.

Con fundamento en el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en Colombia mediante la Ley 16 de 1972, solicitamos al Centro de Investigación y Educación Popular la rectificación de estas afirmaciones, en condiciones de equidad, es decir, *mediante una publicación de similar alcance y difusión.*

Atentamente,

Por **BP Exploration Company (Colombia) Limited**



**Orlando Cabrales Segovia**  
**Representante Legal**